

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 230

INFORME POSITIVO

21 de abril de 2026

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico, previo análisis y consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 230, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado 230, según referida, propone ordenar a la Comisión de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación para evaluar la viabilidad de implantar los sistemas automatizados de inspección vehicular para las inspecciones periódicas de las flotas del Gobierno de Puerto Rico y los municipios.

En diversas jurisdicciones de los Estados Unidos y de otros países, se ha iniciado la implementación de estaciones automatizadas de inspección de emisiones, conocidas como “Self-Service Vehicle Emissions Inspection Kiosks”. Esto es una alternativa tecnológica que permite a entidades gubernamentales, flotas privadas y ciudadanos realizar inspecciones de forma rápida, confiable y a menor costo, sin la intervención directa de personal. Estos sistemas emplean sensores calibrados, inteligencia artificial y conexiones con redes regulatorias para emitir resultados certificados en cuestión de minutos.

La adopción de este tipo de estaciones automatizadas podría representar para el Gobierno de Puerto Rico y para los municipios una oportunidad para avanzar en la modernización, la eficiencia y la reducción de costos operacionales. Entre los beneficios que ofrece este modelo, se encuentran la disminución de la dependencia de contratistas externos para llevar a cabo inspecciones, la agilización del cumplimiento de la reglamentación ambiental vigente y la reducción del tiempo en que los vehículos oficiales permanecen fuera de servicio. Asimismo, se promueve la reducción del gasto público asociado a los procesos de inspección y certificación, así como el fortalecimiento de los mecanismos de recopilación de datos para la planificación y la fiscalización de flotas. De igual forma, estas tecnologías podrían integrarse a plataformas interagenciales, promoviendo una política pública más coherente en materia de movilidad sostenible, cumplimiento ambiental y digitalización de los servicios gubernamentales.

No obstante, antes de considerar su implantación en Puerto Rico, es necesario evaluar su viabilidad técnica, legal, presupuestaria y operacional. Además, es meritorio identificar los ajustes que podrían requerir los reglamentos del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), de la Junta de Calidad Ambiental, adscrita al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, y de otras agencias con injerencia en el manejo de flotas oficiales y la política ambiental.

Por todo lo cual, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 230, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

Thomas Rivera Schatz
Presidente